

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 6

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/11/16

Proceso: F-CD-250

Objeto: [CONTRATAR LA INTERVENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA MITIGAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: Veinticinco Millones de pesos (\$25000000) m/cte

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2022/11/09

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S	900.477.525-7	\$ 430.000,00	\$430.000,00
2	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	830.504.600-4	\$462.185,00	\$550.000,00
3	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONSULTORIA S.A.S IPS	802.011.972-0	\$470.318,00	\$ 559.678,00

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S,

]

NIT/CC: [900.477.525-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	OFERTA ECONOMICA Capacitación Riesgo Psicosocial Presencial en las Seccionales de Ubaté, Girardot, Extensiones de Chía, Soacha, Zipaquirá, Facatativá, Oficina Bogotá, Sede Fusagasugá, la cual debe ser dictada por una psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con experiencia de 2 años en intervención de riesgo psicosocial	NO CUMPLE con la especificación técnica, teniendo en cuenta que el servicio de capacitaciones se encuentra gravado con IVA de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. En el cual, de acuerdo con el art. 476, numeral 5, se encuentran excluidos de IVA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 6

		<p><i>"(...) Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional (...)"</i></p> <p>Sin embargo, revisada la Justificación de Servicios exentos de IVA allegada por el oferente, es de aclarar que, el presente proceso no requiere de servicios de valoración o diagnóstico médico. Por lo tanto, no se acoge la justificación presentada, en donde refiere el Art.476, numeral 1 del E.T.</p> <p><i>Teniendo en cuenta que en las diferentes etapas de subsanabilidad que se han surtido en el proceso el oferente han presentado justificaciones contrarias en cada una de las etapas, para él caso de la segunda justificación se tendría que realizar una modificación a los valores presentados en el formato de propuesta económica inicial, es importante aclarar al oferente que los procesos de subsanabilidad no son una oportunidad para que los oferentes modifiquen o mejor la oferta parcial o totalmente.</i></p> <p><i>Adicionalmente se indica que la oferta económica se constituye como el único factor de selección dentro del proceso de contratación, por lo tanto si la Universidad aceptara realizar correcciones aritméticas estaría incurriendo en un favorecimiento al oferente, de tal forma que no sería posible garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como la libre competencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, principios que rigen u orientando el ejercicio de la función administrativa.</i></p>
2	<p>OFERTA ECONOMICA</p> <p>Capacitación Riesgo Psicosocial Virtual, Asesoría e implementación de los protocolos aplicables a la Universidad, dando cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 2764 del 18 de julio de 2022, la cual debe ser dictada por una psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con experiencia de 2 años en intervención de riesgo psicosocial</p>	<p>NO CUMPLE con la especificación técnica, teniendo en cuenta que el servicio de capacitaciones se encuentra gravado con IVA de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario.</p> <p>En el cual, de acuerdo con el art. 476, numeral 5, se encuentran excluidos de IVA <i>"(...) Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional (...)"</i></p> <p>Sin embargo, revisada la Justificación de Servicios exentos de IVA allegada por el oferente, es de aclarar que, el presente proceso no requiere de servicios de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 6

		<p>valoración o diagnóstico médico. Por lo tanto, no se acoge la justificación presentada, en donde refiere el Art.476, numeral 1 del E.T.</p> <p><i>Teniendo en cuenta que en las diferentes etapas de subsanabilidad que se han surtido en el proceso el oferente han presentado justificaciones contrarias en cada una de las etapas, para él caso de la segunda justificación se tendría que realizar una modificación a los valores presentados en el formato de propuesta económica inicial, es importante aclarar al oferente que los procesos de subsanabilidad no son una oportunidad para que los oferentes modifiquen o mejor la oferta parcial o totalmente.</i></p> <p><i>Adicionalmente se indica que la oferta económica se constituye como el único factor de selección dentro del proceso de contratación, por lo tanto si la Universidad aceptara realizar correcciones aritméticas estaría incurriendo en un favorecimiento al oferente, de tal forma que no sería posible garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como la libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, principios que rigen u orientando el ejercicio de la función administrativa.</i></p>
3	La empresa debe contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE [subsanó] con el requisito. [Se evidencia la RESOLUCIÓN 867 DE 2021
4	La capacitación y las asesorías se deben realizar por psicólogo/a especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con experiencia de 2 años en intervención de riesgo psicosocial, luego de la obtención de la licencia.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. [Se evidencia la hoja de vida de LUIS EDICSON FORERO REYES PSICOLOGO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, Licencia en Salud Ocupacional Resolución 25-753 de 2017.
5	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF de los documentos anexo.
6	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF de los documentos anexo.

NOMBRE DEL OFERENTE: BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S

]

NIT/CC: [830.504.600-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
-----	-----------------------	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 6

1	La empresa debe contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE [subsanó] con el requisito. [Se evidencia la Licencia de SST No Resolución 4166 de 16/04/2019 con curso de SG-SST 50 horas realizado con el SENA de fecha 17/06/2016 de la auditora Sandra Liliana Becerra Londoño]
2	La capacitación y las asesorías se deben realizar por psicólogo/a especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con experiencia de 2 años en intervención de riesgo psicosocial, luego de la obtención de la licencia..	CUMPLE [subsanó] con el requisito. [Se evidencia la hoja de vida de JOSÉ A. OCHOA SARMIENTO Psicólogo Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional con conocimientos en el área Organizacional y de la Salud, Licencia de SST No Resolución 8048 de 17/09/2019 con curso de SG-SST 50 horas realizado con la Fundación Unipymes de fecha 13/12/2020.
3	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>	CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF en la página 23, firmada por DARWIN ARIZA CASTAÑEDA Revisor Fiscal T.P. 156313-T

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 6

4	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF de los documentos anexo el cual se valida desde la oficina de SST la certificación emitida por la ARL EQUIDAD con una implementación de los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019 con un porcentaje de implementación del 100%.]</p>
5	<p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF de los documentos anexo en la página 25 y 26.</p>
6	<p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas</p>	<p>CUMPLE [subsanó] el requisito. [Se presenta en el PDF de los documentos anexo en la página 28.</p>

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S	900.477.525-7		X	
2	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	830.504.600-4	X		
3	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONSULTORIA S.A.S IPS	802.011.972-0		X No presento subsanabilidad frente a los requisitos de la nota técnica	

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2022-09-01	
			PAGINA: 6 de 6	

4	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S	900350937-1			X
---	---	-------------	--	--	---

4. CONCLUSIÓN:

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S].

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

FIRMA 

NOMBRE: Olga Lucia Perilla Salamanca

CARGO: Coordinadora SG-SST

Proyectó: Olga Lucia Perilla S.

Oficina SG-SST

33-46.16)